



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230736

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

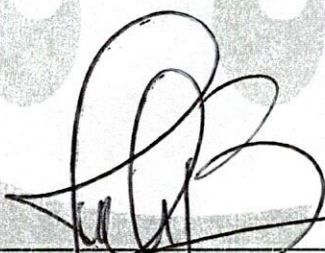
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 22/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°017 DE 2023 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL DEPTO. DE PLANEACION Y PROYECTOS ..

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200901	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversion)	20,000,000.00
212020301	Gastos oficiales, imprevistos y otros	3,200,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		23,200,000.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

Manizales, 25 de Agosto de 2023

Ingeniero
DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCON
Coordinador Acueducto y Saneamiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES- CALDAS

Referencia: Solicitud Adición Y Prorroga No. 01 Del Contrato 017 De 2023 Cuyo Objeto Es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS; CON ENFASIS EN EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADOS Y PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO"

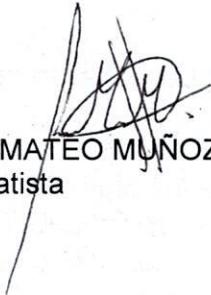
De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato 017 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en el Departamento de Planeación y Proyectos se adelantan las siguientes actividades:

1. Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.
2. Apoyar la elaboración y presentación a Corpocaldas, de los Nuevos Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios que requiere de dicha labor, lo anterior con la guía del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico de la empresa. Dicho documento del PSMV deberá contener todo lo requerido en las resoluciones por medio de las cuales se aprobó la modificación al PSMV del municipio respectivo.
3. Elaborar y presentar a Corpocaldas, los informes semestrales de seguimiento y control a la ejecución del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas.

4. Elaborar y presentar a Corpocaldas, los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida.
5. Realizar seguimiento mensual y trimestral a los contratos y órdenes de compra que apliquen para el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) con la guía y dirección del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico.
6. Realizar los Planes de Manejo de Tránsito donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.
7. Gestionar los permisos ante la autoridad competente para el uso, ocupación o intervención temporal de la infraestructura vial o férrea donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 017 de 2023 por un término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso, por un valor de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000)**

Atentamente,



IVAN MATEO MUÑOZ MARTINEZ
Contratista

Manizales, 25 de Agosto de 2023

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES- CALDAS

Referencia: Solicitud Adición Y Prórroga No. 01 Del Contrato 017 De 2023 Cuyo Objeto Es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS; CON ENFASIS EN EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADOS Y PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO"

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato 017 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en el Departamento de Planeación y Proyectos se adelantan las siguientes actividades:

1. Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.
2. Apoyar la elaboración y presentación a Corpocaldas, de los Nuevos Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios que requiere de dicha labor, lo anterior con la guía del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico de la empresa. Dicho documento del PSMV deberá contener todo lo requerido en las resoluciones por medio de las cuales se aprobó la modificación al PSMV del municipio respectivo.
3. Elaborar y presentar a Corpocaldas, los informes semestrales de seguimiento y control a la ejecución del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas.

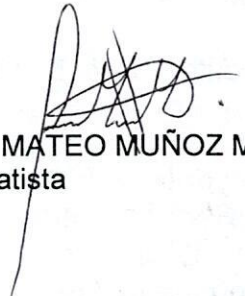


4. Elaborar y presentar a Corpocaldas, los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida.
5. Realizar seguimiento mensual y trimestral a los contratos y órdenes de compra que apliquen para el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) con la guía y dirección del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico.
6. Realizar los Planes de Manejo de Tránsito donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.
7. Gestionar los permisos ante la autoridad competente para el uso, ocupación o intervención temporal de la infraestructura vial o férrea donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 017 de 2023 por un término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y sin exceder el 31 de diciembre de 2023, por un valor de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (**\$23.200.000**)

Atentamente,


DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCON
Coordinador de Acueducto y S.H.
Supervisor Contrato 017 de 2023


IVAN MATEO MUÑOZ MARTINEZ
Contratista



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

22/08/2023

Objeto de la contratación

SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO 017 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS; CON ENFASIS EN EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADOS Y PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO"

Requerimiento previo

Contrato 017 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adiciónen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P, se debe atender los requerimientos de la autoridad ambiental (CORPOCALDAS), en marco de la implantación y realización de los Nuevos Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios en los que la empresa presta el servicio público de alcantarillado, al igual que la elaboración y presentación de los informes semestrales de seguimiento y control a la ejecución del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas y apoyo en la elaboración y presentación a la misma entidad, de los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida.

Se requiere realizar los Planes de Manejo de Tránsito para establecer las necesidades de señalización que se deben subsanar en el sitio con el fin de informar e indicar a usuarios de la intersección y al personal de la obra, las precauciones, limitaciones y la forma correcta de circulación al interior de los frentes de obra y/o instalaciones del campamento bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

Debido a esto es necesario realizar adición por \$23.200.000 y Prórroga No. 01 del contrario 017 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

Conveniencia

En cumplimiento de los requisitos legales generados por CORPOCALDAS y La Superintendencia de Servicios Públicos, es conveniente ajustarse a los deberes y obligaciones que por la naturaleza de la empresa se adquiere para evitar procesos sancionatorios. Así como ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna ágil y segura, prestar atención continua a la seguridad en la vía dentro del área de influencia de la obra en ejecución, evitar en lo posible la restricción u obstrucción del flujo vehicular.

Oportunidad Con la presentación de los nuevos PSMV y la aprobación por parte de CORPOCALDAS de los mismos, se logrará avanzar en un tema estratégico y de vital importancia para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., toda vez que esta labor permitirá cumplir con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental, alcanzar las metas requeridas por la normativa e igualmente permitirá el mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado. De igual forma, es oportuno establecer y ejecutar durante el transcurso de algunas obras que realiza EMPOCALDAS S.A. E.S.P un plan de Manejo de Tránsito con el fin de mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollarán en las vía y en las zonas aledañas a éstas, procurando la seguridad e integridad de los vecinos del lugar, usuarios, peatones y trabajadores por medio de una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Ingeniero en Transporte y Vías o Ingeniero Civil Especialista en Vías y transportes.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 23.200.000,00		\$ 23.200.000,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversión)	\$ 20.000.000
2120203001	Gastos oficiales de imprevistos y otros	\$ 3.200.000
TOTAL CDP		\$ 23.200.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la Sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y el Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación
Apoyar la elaboración y presentación a Corpocaldas, de los Nuevos Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios que requiere de dicha labor, lo anterior con la guía del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico de la Empresa. Dicho documento del PSMV deberá contener todo lo requerido en las resoluciones por medio de las cuales se aprobó la modificación al PSMV del municipio respectivo
Laborar y presentar a Corpocaldas, los informes semestrales de seguimiento y control a la ejecución del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas
Laborar y presentar a Corpocaldas, los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida
Realizar seguimiento mensual y trimestral a los contratos y ordenes de compra que apliquen para el Plan de Obras e Inversiones regulado (POIR) con la guía y dirección del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico
Realizar los Planes de Manejo de Tránsito donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.
Gestionar los permisos ante la autoridad competente para el uso, ocupación o intervención temporal de la infraestructura vial o férrea donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS. debe realizar intervenciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Traslado oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Oficinas de Empocaldas en la ciudad de Manizales (Departamento de Caldas, Colombia). Contacto: Diego Alejandro Patiño Rincón. Dirección: Carrera 23 N° 75-82, Barrio Milán, Manizales. Tel. 8867080

Plazo de ejecución

Desde la suscripción de la prórroga y adición No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

	visor Administrativo		Cargo del Supervisor
	o Patiño Rincón		Coordinador Acueducto y Saneamiento Hídrico
Nu	ervisor Técnico		Cargo del Supervisor
	Diego Alejandro Patiño Rincón		Coordinador Acueducto y Saneamiento Hídrico

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diego Alejandro Patiño Rincón	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Coordinador Acueducto y Saneamiento	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 017 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS; CON ENFASIS EN EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADOS Y PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO".

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **IVÁN MATEO MUÑOZ MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.856.851 DE MANIZALES CALDAS**, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 017 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Coordinador Acueducto y Saneamiento aprobado por el jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 22 de agosto de la presente anualidad, manifiesta que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P, se debe atender los requerimientos de la autoridad ambiental (CORPOCALDAS), en marco de la implantación y realización de los Nuevos Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios en los que la empresa presta el*

servicio público de alcantarillado, al igual que la elaboración y presentación de los informes semestrales de seguimiento y control a la ejecución del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas y apoyo en la elaboración y presentación a la misma entidad, de los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida. Se requiere realizar los Planes de Manejo de Tránsito para establecer las necesidades de señalización que se deben subsanar en el sitio con el fin de informar e indicar a usuarios de la intersección y al personal de la obra, las precauciones, limitaciones y la forma correcta de circulación al interior de los frentes de obra y/o instalaciones del campamento bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito. Debido a esto es necesario realizar adición por valor de \$23.200.000 y Prórroga No. 01 del contrario 017 de 2023 hasta el 31 de diciembre 2023. En cumplimiento de los requisitos legales generados por CORPOCALDAS y La Superintendencia de Servicios Públicos, es conveniente ajustarse a los deberes y obligaciones que por la naturaleza de la empresa se adquiere para evitar procesos sancionatorios. Así como ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna ágil y segura, prestar atención continua a la seguridad en la vía dentro del área de influencia de la obra en ejecución, evitar en lo posible la restricción u obstrucción del flujo vehicular. Con la presentación de los nuevos PSMV y la aprobación por parte de CORPOCALDAS de los mismos, se logrará avanzar en un tema estratégico y de vital importancia para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., toda vez que esta labor permitirá cumplir con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental, alcanzar las metas requeridas por la normativa e igualmente permitirá el mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado. De igual forma, es oportuno establecer y ejecutar durante el transcurso de algunas obras que realiza EMPOCALDAS S.A. E.S.P un plan de Manejo de Tránsito con el fin de mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollarán en las vía y en las zonas aledañas a éstas, procurando la seguridad e integridad de los vecinos del lugar, usuarios, peatones y trabajadores por medio de una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.

3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen **4)**Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230736 del 22 de agosto de 2023, con rubro de apropiación 232020200901 con descripción Servicios para la comunidad, sociales y personales (Estudios de pre Inversión), y rubro de apropiación de 212020301 con descripción Gastos oficiales, imprevistos y otros **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)**



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

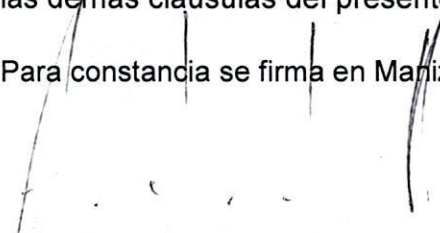
✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

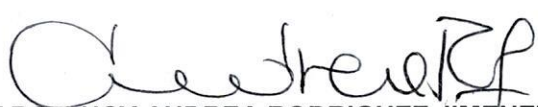
En consecuencia la presente adición y prórroga se registrá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 017 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 017 de 2023 en la suma **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 23.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.


Para constancia se firma en Manizales a los


29-08-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


IVÁN MATEO MUÑOZ MARTINEZ
Contratista


V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ'
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.BO. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Elaboró: **HEYDI LORENA SILVA SOTO**
Abogada – Contratista Sec. General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 894

FECHA DE EXPEDICION: 29/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230736

BENEFICIARIO Muñoz Martinez Ivan Mateo

C.C. N° 1053856851

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°017 DE 2023 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL DEPTO. DE PLANEACION Y PROYECTOS ..""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200901	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversion)	20,000,000.00
212020301	Gastos oficiales, imprevistos y otros	3,200,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		23,200,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto